Palmira, abril del 2024

Doctor
OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director de Contratación Pública Municipio de Palmira

Asunto: Propuesta prestación de servicios profesionales

Por medio de la presente y en atención a la invitación recibida, me permito presentar propuesta de servicios profesionales, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:
1.Revisión de estudios y/o diseños Técnicos del bien, obra pública y/o servicio para la estructuración de Análisis del Sector de los procesos de contratación que le sean asignados.
2. Elaboración de Análisis del Sector de los procesos de contratación que le sean asignados
3. Articular con las diferentes dependencias del Municipio de Palmira, para adelantar y agilizar los temas contractuales que sean sometidos a su trámite.
4. Apoyar la revisión de evaluaciones económicas y técnicas a los diferentes procesos de contratación que adelanta la entidad.
5. Gestionar los documentos de los procesos que le sean asignados a través de la plataforma de SECOP II.
6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN
El tiempo de ejecución será hasta el 31 de mayo de 2024, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO
La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera: en DOS (2) cuotas parciales, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000), previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato,

durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos.

De antemano gracias por la atención.

Cordialmente,



ARBEY MEDINA PARRA
C.C 94.449.532